

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47949 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1413/2013, con NIG 4109142M20130002411, por auto de 29.11.2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Montajes Eléctricos y Depuración, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con CIF B-41991209 y con domicilio en San José de la Rinconada (Sevilla), c/ Los Carteros, n.º 152-A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a la Economista doña Inés Zafra Oliva, con despacho profesional en Sevilla, en avda. Luis de Morales, n.º 32, Edif. Forum, planta 1.ª-módulo 11; CP: 41018. Correo electrónico: inesa@economistas.org; tfno. y fax: 954.53.23.62, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130068313-1